

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General  
del Tesoro y Política  
Financiera

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de diciembre de 1980, con el número 113.310 de Registro, propiedad de «Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima», constituido en valores y por un importe nominal de 10.130.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.224/1985.

Madrid, 12 de agosto de 1985.—El Administrador.—16.352-C (68822).

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### LA FARGA DE MOLES (LÉRIDA)

##### Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Pérez Venzala, cuyo último domicilio conocido era calle Obispo Guitart, 11, bajos, Seo de Urgel (Lérida), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 502/1984, instruido por infracción administrativa de Contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a José Antonio Pérez Venzala.
- 3.º Imponer a José Pérez Venzala una multa de 506.000 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.
- 5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 17 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.910-E (65063).

Desconociéndose el actual paradero de Isabel dos Santos Ribeiro, cuyo último domicilio conocido era calle San Ildefonso, 453, Campanha, Porto (Portugal), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 238/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Isabel dos Santos Ribeiro.
- 3.º Imponer a Isabel dos Santos Ribeiro una multa de 80.358 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.
- 5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 17 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.908-E (65061).

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el Título de Licenciada en Medicina y Cirugía, expedido a favor de doña María del Pilar Gualda Vargas, natural del Granada, y con domicilio actual en Granada, camino de Ronda, 101, 6.º E, expedido por el Ministerio con fecha 24 de diciembre de 1980, registrado al folio 80, número 9.338, de la Sección de Títulos del Ministerio. Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 24 de junio de 1985.—El Secretario.—3.393-D (69017).

### ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MELILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de septiembre de 1985, acordó la aprobación inicial de los trabajos de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de Melilla, redactado por el Arquitecto don Luis

Felipe Aparicio Pérez y la suspensión de las licencias de parcelación, edificación y demolición por plazo de un año en los polígonos siguientes:

Polígono 1.—Comprende todos los terrenos calificados por el plan general de ordenación urbana de 1973 como «Zona Industrial Frontera», delimitados en su plano número 3, «Zonificación», escala 1/5000.

Polígono 2.—Comprende el barrio del General del Real, entre las calles Mar Chica, en ambos márgenes; General Villalba, en ambos márgenes; Ceuta, Capitán Arenas, carretera del Aeropuerto hasta su encuentro con la calle Gurugú y Gurugu.

Polígono 3.—Comprende la zona del barrio del Tesorillo y Faldas de Camellos, entre el río de Oro, margen derecha, manzanas entre plaza Martín de Córdoba y Luis de Cappa, carretera de Alfonso XIII hasta lindero con Colegio de la Normal, y divisoria de zona verde delimitada en el plano número 3, «Zonificación», escala 1/5000 del plan de 1973, hasta su confluencia con la calle General Polavieja.

Polígono 4.—Comprende el barrio del Principe, entre las calles Ibáñez Marín, Comandante Royo, Marina Farinós y ampliación, límite de instalaciones militares y calle Villafañas.

Polígono 5.—Comprende el barrio de Calvo Sotelo, entre las calles Alfonso X, Remonta, Vista Hermosa, Pérez Osés, calle de la Via y carretera de acceso al campo de fútbol de Alvarez Claro.

Polígono 6.—Comprende la explanada de San Lorenzo en ambos márgenes de la vía de circunvalación de la misma que parte y muere en la calle Actor Tallaví.

Polígono 7.—Comprende las zonas calificadas por el plan general de 1973, en su plano número 3, «Zonificación», escala 1/5000, como Rua, o viviendas unifamiliares aisladas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, el expediente al que se refiere el presente anuncio estará expuesto al público durante el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse las alegaciones pertinentes.

Melilla, 1 de octubre de 1985.—El Secretario general.—8.813-A (70923).

### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo, en sesión de 11 de octubre de 1985, ha acordado intervenir, con carácter provisional, la Caja Rural Provincial de Madrid, designándose Interventores a don Rafael Buco Saura y don Angel José del Castillo Molleda, los cuales podrán ser sustituidos, indistintamente y sin necesidad de causalización específica, por don Enrique Romero-Valdespino Ruiz y don Domingo Miguel Sevilla Ferrández.

A partir de la fecha en que esta intervención se publique en el «Boletín Oficial del Estado» no tendrán validez y serán nulos de pleno derecho los acuerdos y actos de los órganos de gobierno y dirección de la Caja Rural Provincial de Madrid, que se tomen sin la concurrencia de los Interventores designados, que deberán actuar conjuntamente los dos titulares, sin perjuicio de las sustituciones previstas.

Madrid, 11 de octubre de 1985.—El Secretario general.—9.124-A (71137).